



Resolución de Secretaría General

Lima, 17 de julio del 2020

N° 022-2020-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF113 y sus modificatorias se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Manual para la Elaboración de las Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41, establece que la codificación es la parte que individualiza el documento e identifica al remitente;

Que, mediante Memorando N° 068-2020-EF/11.03, la Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda solicita la asignación de código a la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria para el cumplimiento de sus atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, que permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 093-2020-EF/41.02, ha determinado que procede que la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas cuente con un código que identifique las comunicaciones escritas que emitan en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/77 Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria

EF/77.01 Despacho

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.